

PUERTO RICO Y LA UNESCO: Antecedentes y Perspectivas

*Idsa E. Alegría Ortega**

*"Este es el pueblo de
"very well"
donde nadie está bien"
George Lamming*

*"La interpretación de nuestra realidad
con esquemas ajenos
sólo contribuye a hacernos
cada vez más desconocidos,
cada vez menos libres,
cada vez más solitarios"
Gabriel García Márquez*

El problema cultural en Puerto Rico no se puede estudiar aisladamente de su realidad colonial ya que éste arropa todos los niveles de la formación social puertorriqueña. En el presente artículo se analizan diferentes aspectos de la problemática colonial puertorriqueña -el económico, político, militar.¹ En este ensayo, sin embargo, nos ocuparemos principalmente de un aspecto de la lucha cultural de la sociedad puertorriqueña; el relacionado con el intercambio cultural internacional y más específicamente con la organización internacional comprometida con la defensa de la expresión cultural libre para los países del Tercer Mundo: la Ciencia y la Cultura (UNESCO)².

En primer lugar, definiremos la relación de la cultura con la política en una sociedad colonial. En segundo lugar, examinaremos las teorías norteamericanas y puertorriqueñas sobre la posibilidad de representación del

* Catedrática Auxiliar, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

La autora desea expresar su agradecimiento al Dr. Ricardo Alegría y a Reynaldo Alegría por su cooperación.

¹ Véase los trabajos de Carmen Gautier Mayoral, Jorge Rodríguez Beruff y A. I. Rivera Ortiz en este libro.

² United Nation Educational, Scientific and Cultural Organization.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales. En tercer lugar, haremos un recuento de los esfuerzos realizados hasta el momento por diferentes grupos culturales y políticos de Puerto Rico a los fines de obtener matrícula en la UNESCO como "miembro asociado".

Cultura y Política

En Puerto Rico, como en otros países subyugados, el esfuerzo por conservar la cultura ha sido uno de los aspectos más importantes de la lucha por la independencia. La naturaleza de la nación y el análisis de como ésta se manifiesta o se manifestará en el estado nacional es uno de los problemas alrededor del cual se desarrolla la lucha política. El antropólogo Rafael Ramírez arroja luz a la discusión y claramente expone las visiones sobre la cultura que poseen diferentes sectores políticos en Puerto Rico.³ Según Ramírez:

"la discusión de la cuestión cultural requiere desmistificar conceptualizaciones, especificar la naturaleza del debate y exponer sus contradicciones".⁴

El debate nacional sobre la cultura puertorriqueña gira, inevitablemente, en torno a la dimensión política. En este sentido, Amílcar Cabral afirma lo siguiente:

"En realidad, en cada momento de la vida de una sociedad (abierta o cerrada), la cultura es el resultado, con mayor o menor conciencia, de actividades políticas y económicas; es la expresión más o menos dinámica del tipo de relación predominante en esa sociedad, de una parte entre el hombre (considerado individual o colectivamente) y la naturaleza y de otra parte, entre individuos, grupos de individuos, estratos sociales o clases".

"El valor de la cultura como elemento de resistencia a la dominación extranjera reside en la realidad de que la cultura es la manifestación rigurosa, a nivel ideológico o idealista, de la verdad histórica y material de la sociedad dominada o que va a ser dominada".⁵

Así la forma como se estructuran las clases en Puerto Rico necesariamente ha matizado la lucha cultural. Por eso los sectores de clase dirigente de la lucha cultural olvidan a menudo lo que muy bien sintetiza Amílcar Cabral:

³ Ramírez, Rafael A, Cambio, Modernización y la Cuestión Cultural, Introducción al libro *Del Cañaveral a la Fábrica*, (Ediciones Huracán, en prensa).

⁴ *Ibid.*

⁵ Cabral, Amílcar, *Unity and Struggle-Speeches and Writings* (Monthly Review Press), New York, 1979, pág. 141 (Traducción de la autora).

“La sociedad es una portadora y creadora de la cultura. El movimiento libertador debe además entender el carácter popular de la cultura, que no podrá ser jamás el atributo de uno ni de algunos sectores de la sociedad.”⁶

En Puerto Rico, hasta el momento, ha resultado difícil matizar la lucha por la liberación nacional con la dimensión clasista de la cultura. Los sectores de clase dirigente, dentro de los grupos que luchan por la independencia, no han podido crear las bases para que el proletariado se una a la lucha por la liberación nacional y por la cultura.⁷ La misma estructura clasista de la colonia no ha permitido desarrollar un proyecto de clase o una alianza de clases que promueva la autodeterminación verdadera: la formación de un Estado Nacional.⁸

El Estado Libre Asociado y la Representación en Organismos Internacionales

El debate sobre la condición política de Puerto Rico no termina con la creación del Estado Libre Asociado. Tampoco finaliza como pretende Estados Unidos en sus comparencias año tras año en las Naciones Unidas, con la aprobación por la Asamblea General de dicha Organización, de la Resolución 748 (VIII) de 1953. Dicha Resolución excluyó a Puerto Rico de la lista de países coloniales para los cuales las potencias administradoras venían obligadas a rendir informes anuales a la Asamblea General sobre su desarrollo económico, político y social.

⁶ *Ibid.* pág. 143-144, traducción de la autora.

⁷ A pesar de esta situación existen muestras de resistencia cultural y confrontación social del sector proletario y de los marginados del proceso productivo, muchas de las cuales se dan a nivel no consciente. Algunos ejemplos de esa resistencia cultural son los Festivales de Salsa (música popular) y los festivales culturales de pueblos pequeños. Por otro lado, como señala el antropólogo Rafael Ramírez:

“La existencia de elementos liberadores no se expresa necesariamente con una ideología marxista definida ni un compromiso con la creación del socialismo en Puerto Rico. Aunque también se manifiesta así, considero que en la mayoría de los puertorriqueños se expresa en términos de un deseo de que se establezca una sociedad más justa, más igualitaria y menos represiva”.

Cultural de liberación, liberación de la cultura, (mimeo).

⁸ El momento histórico más cercano a la formación de un estado nacional en Puerto Rico fue durante la década de 1930. En 1936, dado el auge del nacionalismo, se radica en el Congreso el Proyecto Tydings el cual otorga la independencia inmediata a Puerto Rico. Hasta el líder del anexionismo en ese momento Rafael Martínez Nadal dijo:

“hay que votar por la independencia”
Aunque la reacción al Proyecto de Independencia en Puerto Rico fue en gran medida favorable, el Proyecto Tydings no fue aprobado por el Congreso.

La insatisfacción con el status político queda evidenciada en por lo menos tres propuestas de ampliación de poderes presentadas por el gobierno de Puerto Rico al gobierno de Estados Unidos en los últimos veinticinco años. Estos son el proyecto de Ley Fernós-Murray, presentado ante el Congreso Norteamericano en 1959; la Resolución Conjunta de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico del 3 de diciembre de 1962⁹ y la creación de un segundo comité Ad Hoc para redactar un Nuevo Pacto de Asociación con Estados Unidos de los años 1973-76.¹⁰ Todos estos intentos no han pasado de ser interesantes estudios sobre la condición política de Puerto Rico. Por otro lado, esta situación ha provocado intensas discusiones sobre la falta de poderes puertorriqueños para intentar resolver los graves problemas de Puerto Rico. De todas las peticiones de poderes adicionales, aquí nos ocupa solamente una: ¿Puede Puerto Rico tener relaciones internacionales y participación en un organismo internacional como la UNESCO sin ser un país independiente, ni gozar de soberanía?

Los defensores del Estado Libre Asociado, por lo menos desde 1959, han tratado en varias ocasiones de conseguir reconocimiento internacional para Puerto Rico. Los principales argumentos esgrimidos en la última década están contenidos en dos trabajos de investigación, uno escrito por Michael Reisman¹¹ y el otro por Philip Lacovara.¹² Ambos autores sostienen la siguiente tesis: Puerto Rico puede tener representación internacional bajo el presente status de Estado Libre Asociado.

⁹ Esta Resolución propone al Congreso de Estados Unidos resolver finalmente la condición política de Puerto Rico. El Congreso lo que hace es crear una Comisión para el estudio del status político de Puerto Rico.

¹⁰ El Informe Final de la Comisión del Status en 1966 recomienda la creación de grupos asesores (Ad Hoc) nombrados por el Presidente de Estados Unidos y el Gobernador de Puerto Rico para hacer factible el desarrollo del ELA o cualquier cambio en el status.

Véase Alegría Ortega, Idsa E. La Comisión del Status: Historia y Significación, Editorial Universidad de Puerto Rico, 1981.

¹¹ Reisman, Michael, Puerto Rico and the International Process: New Roles in Association, *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico*, Vol. XI, Núm. 2 (enero-abril 1977), págs. 533-645.

El borrador de este trabajo fue presentado y ampliamente discutido en una conferencia auspiciada por la Oficina de Puerto Rico en Washington y por la Fundación Carnegie para la Paz Internacional en octubre de 1973 en la ciudad de New York.

¹² Lacovara, Peter, The Authority of the Commonwealth of Puerto Rico Under the United States Constitution to Join International Organizations and to Enter Into International Agreements, *Ibid.* págs. 449-531.

Para Michael Reisman sus recomendaciones pueden afectar las futuras opciones del status político de Puerto Rico. Sin embargo, parte del supuesto de la existencia y continuidad del Estado Libre Asociado.¹³ Esto lo lleva a no tomar en consideración posibles cambios en el convenio entre Estados Unidos y Puerto Rico en el estatuto de Relaciones Federales y en la Constitución del ELA. Tampoco se preocupa el autor por aquellas partes de la Constitución Federal que pueden afectar el problema, específicamente el Artículo 1, Inciso 10. En este sentido, como Puerto Rico no es un estado federado:

“los poderes inherentes para la conducción de relaciones exteriores, la flexibilidad en cuanto a pactos entre estados de la unión y países extranjeros y la elasticidad (resilience) del sistema constitucional norteamericano indican que los problemas de los roles internacionales del ELA se pueden resolver rápidamente si hay una decisión política al efecto”.¹⁴

Reisman establece una diferencia entre política exterior (foreign affairs) y relaciones internacionales (international relations). La política exterior es materia de exclusiva competencia federal. Esta requiere la formulación de políticas globales de carácter nacional, las cuales no compiten por separado a los estados. Las relaciones internacionales, al ser algo más general, no poseen un impacto tan notable en el destino nacional como para ser de la competencia exclusiva del gobierno federal.¹⁵ Hacer este tipo de distinción le permite afirmar lo siguiente:

“...en la constitución norteamericana y en la teoría federal no existe nada que le impida a Puerto Rico ocupar el lugar que le corresponde en el mundo”.¹⁶

Reisman, demuestra cómo Puerto Rico puede participar en una variedad de organismos internacionales. Según dicho autor, el Estado principal, en este caso Estados Unidos, acuerda en cada instancia la participación de su asociado, en este caso Puerto Rico, y juega un rol importante en diseñar la forma de asociación.¹⁷ Estados Unidos puede beneficiarse si Puerto Rico entra a desempeñar su rol en el campo de las relaciones internacionales.

¹³ Reisman, *Op. Cit.*, pág. 548.

¹⁴ *Ibid.* pág. 547, traducción de la autora

¹⁵ *Ibid.* pág. 578-579

¹⁶ *Ibid.* pág. 579

¹⁷ *Ibid.* pág. 638

“Internacionalmente una política exterior del Estado Libre Asociado que tuviera leves diferencias con la norteamericana, aportaría mayor flexibilidad a Estados Unidos”.¹⁸

Para Philip Lacovara como para Reisman, el Estado Libre Asociado puede tener alguna participación internacional. Lacovara, sin embargo, estudia detenidamente los principios de la Constitución norteamericana que pueden esgrimirse contra la representación de Puerto Rico como entidad independiente, en organismos internacionales. Específicamente, analiza su primer lugar el Artículo I, Sección 10 de la Constitución de Estados Unidos. Este prohíbe a los Estados realizar tratados internacionales sin el consentimiento del Congreso. En segundo lugar, estudia el Artículo IV de la Constitución norteamericana. Dicho artículo está relacionado con la cláusula territorial. Mediante esta cláusula el Congreso ejerce su poder sobre los territorios. Según Lacovara, el Estado Libre Asociado tiene la capacidad constitucional para realizar actividades internacionales, incluyendo la participación en organismos internacionales, pero limitada a áreas de naturaleza no política o militar.¹⁹

Durante el primer período de su gobernación (1973-76) Rafael Hernández Colón, defendió la participación de Puerto Rico en organismos internacionales. En ese momento Hernández Colón expresó lo siguiente:

“Geográficamente Puerto Rico pertenece al Caribe. Culturalmente forma parte de la comunidad de pueblos hispanoamericanos. En términos políticos y económicos, está estrechamente asociado a los Estados Unidos. Estos tres puntos de referencia y especialmente el status de libre asociación son los puntos de partida para definir el lugar de Puerto Rico en el mundo y sus relaciones internacionales con otros países y con otras organizaciones internacionales.”²⁰

Los estadolibristas consecuentes con su posición incluyen en el Artículo 2, (d) en la propuesta del Pacto de Unión Permanente entre Puerto Rico y los Estados Unidos en octubre de 1975 lo siguiente:

“Estados Unidos tendrá responsabilidad y autoridad respecto a las relaciones internacionales y la defensa que afecta el Estado

¹⁸ *Ibid.* pág. 645

¹⁹ Lacovara, *Supra.* págs. 526-527

²⁰ Hernández Colón, Rafael, *The International Role of Puerto Rico*, (Fortaleza, San Juan), abril 1974, pág. 16

Libre Asociado de Puerto Rico. El Estado Libre Asociado podrá participar en organizaciones internacionales y concertar con otros países acuerdos consistentes con las funciones de los Estados Unidos, según lo determinen el Presidente de Estados Unidos y el Gobernador de Puerto Rico en cada caso."

En esta cláusula, aún cuando se solicita representación para Puerto Rico en organismos internacionales, claramente Estados Unidos continúa ejerciendo todo el poder sobre las mismas. El Nuevo Pacto no especifica el mecanismo mediante el cual el Presidente y el Gobernador se van a poner de acuerdo. Resulta un contrasentido pensar que el Gobernador tiene fuerza en el proceso de negociación con el Presidente, pues es de todos conocida la línea de autoridad preponderante del Gobierno norteamericano sobre la autoridad estatal del Gobernador de Puerto Rico.

Coincidimos con la posición adoptada por el Colegio de Abogados de Puerto Rico:

"Dicha sección, en la forma en que está redactada y vista aisladamente parecería en vista de que el Gobernador tendría igual participación que el Presidente de los Estados Unidos. Sin embargo, entendemos que no se cumple con dicho requisito en la medida en que la participación en organizaciones internacionales puede estar afectada por el poder del Congreso y las Agencias federales en lo que respecta a la aprobación de leyes, reglas, reglamentos y órdenes".²¹

Puerto Rico claramente no posee el poder suficiente para tener representación propia en organismos internacionales. Como nota interesante en el anteproyecto de Nuevo Pacto, sometido a vistas públicas en Puerto Rico y en el informe escrito en inglés, se enumeran aquellas áreas sobre las cuales Puerto Rico puede pactar internacionalmente. Las áreas enumeradas son "educativas, culturales, deportivas, profesionales, industriales, agrícolas, financieras, comerciales, científicas o técnicas".

Otras personas en Puerto Rico se han expresado sobre la importancia de que la Isla tenga relaciones internacionales. Entre ellas el constitucionalista David Helfeld:

²¹ Colegio de Abogados de Puerto Rico, Informe de la Comisión para el Estudio del Nuevo Pacto entre Puerto Rico y los Estados Unidos, 17 de enero de 1976.

“Si esto se hace con imaginación, podría ayudar a satisfacer las aspiraciones legítimas de Puerto Rico a ser reconocido como uno de los pueblos del mundo que tiene algo de valor que aportar y a la vez podría beneficiarse de las relaciones internacionales”.²²

Puerto Rico ya ha participado en algunos organismos internacionales.²³ Entre ellos están La Corporación de Desarrollo del Caribe (CODECA), el Comité Olímpico Internacional,²⁴ y también ha participado en las negociaciones para la creación del Banco del Caribe. Además, desde 1949, Luis Muñoz Marín expresa su deseo de que Puerto Rico participe en programas de naturaleza internacional auspiciados por los Estados Unidos.²⁵

Para varios teóricos la participación de Puerto Rico en organismos internacionales bajo el ELA es posible y ha ocurrido “de facto” cuando Estados Unidos lo ha considerado conveniente. Según ellos, la manera de viabilizar una ampliación de esta participación es realizando acuerdos específicos con Estados Unidos y los organismos internacionales correspondientes. El convenio firmado por Estados Unidos y la Federación de Estados de la Micronesia es el ejemplo citado con mayor vehemencia por los defensores del ELA y de la participación de Puerto Rico en organismos internacionales. El Artículo II, Sección 122 de dicho convenio dice en parte:

“El gobierno de Estados Unidos apoyará solicitudes de los gobiernos de Palau, las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia para pertenecer a organismos internacionales o regionales, por acuerdo mutuo”²⁶

Puerto Rico puede, según algunos teorizantes, incluso participar en organismos internacionales sin el consentimiento del Congreso pues está asociado a Estados Unidos mediante un convenio. Así lo pueden hacer los

²² Helfeld, David, Toward an Improved Compact of Association Between Puerto Rico and the United States, *Revista del Colegio de Abogados*, Vol. 38, Núm. 4, noviembre 1977, págs. 509-528 (Traducción de la autora).

²³ Calderón Cruz, Angel, Las Relaciones Exteriores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en *Problemas del Caribe Contemporáneo*, Instituto de Estudios del Caribe, Universidad de Puerto Rico, 1979.

²⁴ En el campo del deporte, Puerto Rico participa por derecho propio desde 1930. En ese año se celebraron los Segundos Juegos Centroamericanos en Cuba. En 1948 participa por primera vez en los Juegos Olímpicos aún sin tener un Comité Olímpico constituido.

²⁵ *New York Times*, July 6, 1949, pág. 1.

²⁶ Compact of Free Association, January 14, 1980.

Estados "siempre que sus acuerdos no sean tratados políticos, ni militares, ni alianzas, ni confederaciones".²⁷

Diferimos de las anteriores aseveraciones. En el caso de Puerto Rico, el Congreso y el gobierno norteamericano tienen cada vez más ingerencia en los asuntos del país o se ha mostrado renuente a conceder mayor autonomía al ELA, en muchos casos con la anuencia del propio liderato político del PPD. Dos ejemplos de esta situación son, primero, las discusiones alrededor de la aprobación del Proyecto de Nuevo Pacto negándole participación internacional al ELA.²⁸

Más recientemente, se designó un Fiscal Federal especial para intervenir en el proceso eleccionario de 1984 en caso de fraude.²⁹ Esto claramente limita los poderes internos anteriormente otorgados a Puerto Rico.

En cuanto a los Estados, la jurisprudencia federal ha ido encaminada a fortalecer la soberanía nacional. Los acuerdos internacionales realizados por los Estados con o sin el consentimiento del Congreso, están relacionados con problemas menores como protección de bosques, carreteras, defensa civil, pájaros migratorios, en fin, con situaciones no relacionadas directamente con la política exterior norteamericana. El Congreso, por otro lado, legisla para Puerto Rico a partir del Estatuto de Relaciones Federales y no a partir de la Constitución norteamericana para los Estados. El poder sobre Puerto Rico se ejerce mediante la cláusula territorial³⁰. Además, los Estados Unidos tienen representación en el Congreso con voz y voto y tienen mayor posibilidad de lograr autorización congressional para obtener algún tipo de relación internacional autónoma.

En esta situación, ¿qué posible participación puede tener Puerto Rico en la UNESCO?

Puerto Rico y UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se crea según lo consigna su constitución:

"con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia

²⁷ Lacovara, *Op. Cit.*, pág. 502.

²⁸ Alegria, Idsa, *Op. Cit.*, págs. 177-180

²⁹ El Nuevo Día, 4 de noviembre de 1984, pág. 5.

³⁰ Día a día se van recortando las áreas de ingerencia insular, Puerto Rico tiene menos autonomía pues toda la legislación congressional se aplica a Puerto Rico, a menos que se especifique lo contrario.

y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad".³¹

Para lograr ese objetivo, el Artículo I señala, entre otros, los siguientes propósitos y funciones de la organización: fomentar los organismos de información para las masas, impulsar la educación popular y "la conservación y protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumento históricos o científicos". Dichos objetivos se realizan sin "la intervención en materias que corresponden esencialmente a la jurisdicción interna" de los estados.

La organización se compone internamente de la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría.³² Su presupuesto es aprobado por la Conferencia General y está fija la contribución financiera de cada uno de sus miembros.³³

Según el Artículo II, todos los Estados miembros de la organización de las Naciones Unidas tienen derecho a ser miembros de la UNESCO. Los estados no miembros de la ONU, previa recomendación del Consejo Ejecutivo, pueden formar parte de la UNESCO. Para ser admitidos necesitan una mayoría de 2/3 de los votos de la Asamblea General de la UNESCO

Una enmienda hecha a la Constitución de la UNESCO en 1951, añade un nuevo tipo de miembro. Este se conoce como miembro asociado.³⁴ Mediante esta enmienda los territorios o grupos de territorios que no dirijan sus propias relaciones internacionales, pueden ser admitidos a la Organización. El Estado

³¹ Constitución de la UNESCO, 16 de noviembre de 1945 y según enmendada.

³² La Conferencia General está constituida por los representantes de los Estados miembros. En ésta, aún cuando cada estado puede nombrar hasta cinco delegados, cada Estado tiene un voto. La Conferencia General elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y nombra al Director General (Artículo IV).

El Consejo Ejecutivo se compone de un total de cuarenta (40) miembros. Con el propósito de tener en el mismo una representación geográfica equitativa, cada uno de los miembros del Consejo representa al Estado del cual es nacional. El Consejo recomienda a la Conferencia General la admisión de nuevos miembros de la organización (Artículo V).

La Secretaría está compuesta por un Director General y el personal que sea necesario. El Secretario es nombrado por un período de seis años y puede ser reelecto por un período adicional.

³³ Artículo IX.

³⁴ Resolución 41.2 aprobado en la sexta reunión de la Conferencia General. 6/C Resoluciones, págs. 88-89.

miembro o la autoridad a cargo de la dirección de las relaciones internacionales solicitará a la UNESCO la inclusión del territorio o grupo de territorios.

Los miembros asociados tienen derecho a:³⁵

- i Participar sin derecho de voto en los debates de la Conferencia General, así como en los de sus comisiones y comités.
- ii Participar, en plano de igualdad, con los demás miembros a reserva de la restricción enunciada en el párrafo i (supra) por lo que atañe al derecho de voto; en el arreglo de todas las cuestiones que afectan a la tramitación de los trabajos de la conferencia y aquellos comités, comisiones y otros órganos subsidiarios que la Conferencia general designe, de conformidad con el Reglamento de la Conferencia.
- iii Proponer la inscripción de cualesquiera asuntos en el orden del día provisional de la Conferencia.
- iv Recibir, en las mismas condiciones que los demás miembros, todos los avisos, documentos, informes y actas de trabajo.
- v Ser tratados en un plano de igualdad con los demás miembros en lo que respecta a la convocación de las reuniones extraordinarias.

Esta nueva clasificación de miembro permite a los países que aún no han alcanzado su soberanía política formar parte de la UNESCO. Varios países han adquirido el status de miembro asociado aún cuando todavía no habían logrado su independencia política. Entre ellos se encuentran Kuwait, Nigeria, Sierra Leona, Singapur y Somalia.³⁶ En todos los casos, el estado administrador y miembro de la UNESCO solicitó de la Conferencia General la admisión de estas colonias como miembros asociados. Este status fue adquirido también por algunos países caribeños antes de alcanzar su independencia. Algunos de éstos fueron Trinidad y Tobago, Granada, Dominica y Barbados, quienes desde 1954 forman parte de la UNESCO a solicitud de Inglaterra.

Es interesante notar que hasta 1983 ninguno de los territorios norteamericanos ha sido auspiciado por este país para pertenecer a la UNESCO, o a otro organismo internacional no político. La primera

³⁵ Constitución UNESCO, Artículo II, Sección 3.

³⁶ La fecha de admisión de estos territorios como miembros asociados a la UNESCO son las siguientes: Nigeria - 7 de noviembre de 1956; Kuwait y Somalia - 6 de noviembre de 1958; Singapur - 2 de diciembre de 1958; Sierra Leona - 11 de diciembre de 1959.

económico de inversión por invitación, propulsado por el Partido Popular Democrático (PPD) desde 1947, empieza a mostrar señas de fracaso a fines de la década del sesenta.⁴⁰ Las condiciones de la economía mundial, y de la norteamericana, en particular, llevan a los inversionistas extranjeros a cerrar las fábricas y empresas establecidas en Puerto Rico. El gobierno de Puerto Rico aumenta su burocracia y empieza a solicitar mayor cantidad de fondos a la tesorería del gobierno norteamericano. El aumento en los programas del gobierno norteamericano, si bien crea por un lado nuevos empleos, por otro lado, sostiene mediante el salario social una vasta población de desempleados. A partir de 1974-75 la dependencia personal de la población de transferencias federales "constituye un elemento esencial para la supervivencia en Puerto Rico".⁴¹

La consecuencia política inmediata de la dependencia económica es de un lado, la pérdida de autonomía, y del otro, un aumento en el número de personas que apoyan la anexión a Estados Unidos. Las personas marginadas del proceso productivo por el deterioro cada vez mayor de la economía ven en la metrópolis su único sustento. De ellos se nutre el partido político puertorriqueño propulsor de la anexión con Estados Unidos: el Partido Nuevo Progresista (PNP).⁴² Las palabras del ex-gobernador Luis Ferré dramatizan las contradicciones:

"Podemos demostrar cómo un pueblo esencialmente latino puede al mismo tiempo ser eficientemente norteamericano. Tenemos que sentir como puertorriqueños, funcionar como norteamericanos y soñar con una América unida, donde nosotros hayamos podido ser hogar y sede de dos culturas."⁴³

⁴⁰ Ver *Supra*, Pantojas.

⁴¹ González, Emilio, *El Problema de la Democracia en Puerto Rico*, (Centro de Investigaciones Sociales, Universidad de Puerto Rico), pág. 11.

⁴² El Partido Nuevo Progresista obtiene mayoría de votos en las elecciones generales de 1968, 1976 y 1980.

⁴³ *El Mundo*, 5 de octubre de 1969, El antropólogo Rafael Ramírez de forma atinada analiza las dos vertientes culturales de los anexionistas, la tesis universalista de la cultura y la tesis de la diversidad cultural o del pluralismo cultural dentro de la federación norteamericana, *Supra*, págs. 44-46.

Más adelante, en ese mismo discurso, concluye:

“Nación es un concepto de identificación política, social y humana. Patria es una adhesión del corazón al lugar en que se nace. Nuestra nación, Estados Unidos; nuestra Patria, Puerto Rico”.

Los dos gobernadores electos en Puerto Rico, procedentes del Partido Nuevo Progresista, han aprovechado la conyuntura para desarrollar una ofensiva anexionista. Esta ofensiva incluyó el intento de celebrar un plebiscito sobre la condición política de Puerto Rico en 1981 ó 1985. En ésta misma dirección va la celebración en 1980, por primera vez en Puerto Rico, de primarias presidenciales para apoyar candidatos a puestos electivos en los partidos norteamericanos Demócrata y Republicano.

La ofensiva anexionista se manifestó además en el plano cultural. A estos efectos se introdujeron en la Legislatura de Puerto Rico una serie de proyectos de ley para limitar los poderes del Instituto de Cultura Puertorriqueña y pasarlos a organismos recién creados para así controlar la actividad cultural del país.⁴⁴

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha sido tradicionalmente un baluarte de la expresión cultural del país.

“No se limitó a las llamadas expresiones cultas de la cultura, sino que también abarcó las expresiones folklóricas y populares”⁴⁵,

según su creador y primer Director Ejecutivo, Ricardo Alegría. Los cambios efectuados por los anexionistas pretenden limitar la lucha en contra de la anexión de Puerto Rico a Estados Unidos. Además, centralizan parte de la actividad cultural en Puerto Rico.

Estos sucesos unidos a las declaraciones públicas hechas por diferentes

⁴⁴ Proyectos 1154, 1155, 1156, 1157, y 1158. Estos crean la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura (AFAC); la Corporación del Conservatorio de Música, de las Artes de la Representación; la Compañía de Variedades Artísticas y la Corporación de Bellas Artes.

⁴⁵ Alegría, Ricardo, Mensaje de apertura al Primer Congreso de Trabajadores de la Cultura (mimeo), 19 de septiembre 1980.

líderes del Partido Nuevo Progresista,⁴⁶ llevan a un grupo de artistas e intelectuales puertorriqueños a organizar el Comité Pro-Defensa de la Cultura Puertorriqueña. La defensa de la cultura puede parecer algo irónico.

“La cultura en abstracto, la cultura en Francia o Perú no necesitará defensa, pero la cultura puertorriqueña, la cultura de una nación que carece de soberanía, necesita defensa”.⁴⁷

El Comité Pro-Defensa de la Cultura organiza el Primer Congreso de Trabajadores de la Cultura.⁴⁸ En él estuvieron representados diferentes sectores del quehacer cultural y profesional del país. A los trabajos del mismo se unieron intelectuales, artistas y representantes de gobiernos latinoamericanos. El acuerdo de mayor importancia fue organizar una Federación Nacional de Trabajadores de la cultura. También se acordó presentar el caso de Puerto Rico en la UNESCO y realizar una campaña internacional de solidaridad con la cultura puertorriqueña.⁴⁹

Ante la imposibilidad de crear una Federación Nacional de Trabajadores de la Cultura, un nutrido grupo de asociaciones culturales autónomas⁵⁰ organizan el Consejo Nacional de Instituciones Culturales de Puerto Rico

⁴⁶ Carlos Romero Barceló en una entrevista afirmó que en Puerto Rico, en términos culturales, no había nada que valiera la pena conservar. *The Minority of One*, sept. 1966, Vol. VIII, Núm. 9, pág. 82.

Además, Ismael Almodóvar, ex-presidente de la Universidad de Puerto Rico, en un discurso pronunciado ante la Primera Conferencia Puertorriqueña sobre Cultura y Recreación dijo:

“...como pueblo, nuestra cultura no está hecha en la misma proporción que nuestra sangre. De los taínos nos quedamos con quinientas palabras y algún plato roto que no compara con alguna porcelana china o europea. De los africanos nos quedamos con algún ritmo, que no compara con una sonata de Beethoven. De los españoles, nos quedamos con algunas costumbres, tradiciones, el lenguaje y las ideas. De los norteamericanos, en ochenta años, nos estamos quedando con las conquistas intelectuales del mundo moderno”. 27 de octubre 1978.

⁴⁷ Alegría, Ricardo, *Op. Cit.*

⁴⁸ Celebrado en San Juan, Puerto Rico del 19 al 21 de septiembre de 1980.

⁴⁹ Declaración General del Primer Congreso Nacional de Trabajadores de la Cultura, San Juan, Puerto Rico, septiembre de 1980.

⁵⁰ Entre otras, Ateneo Puertorriqueño, Academia de la Lengua Española, Instituto de Lexicografía, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Academia Puertorriqueña de Historia, Casa del Autor Puertorriqueño, Pen Club de Puerto Rico, numerosos Centros Culturales de Puerto Rico, la Asociación de Maestros y, la Federación de Maestros.

(CNICPR). El Consejo es una organización no lucrativa cuya función principal es gestionar la admisión de Puerto Rico en la UNESCO y desarrollar una campaña nacional e internacional de solidaridad con la cultura puertorriqueña.

El Consejo tiene los siguientes propósitos:

1. Fortalecer la unión y colaboración de las diferentes agrupaciones y sociedades que tienen que ver con las diversas manifestaciones de la cultura puertorriqueña.
2. Defender la conservación, fomento y enriquecimiento de la cultura puertorriqueña.
3. Gestionar ayuda para fortalecer las distintas manifestaciones culturales del país.
4. Solicitar y auspiciar la participación de representaciones culturales puertorriqueñas en reuniones, conferencias, congresos, exposiciones, festivales y otras actividades culturales de carácter internacional que patrocinen organizaciones internacionales en el campo de la educación y la cultura y en los cuales Puerto Rico no está participando.
5. Contribuir a la divulgación de las diversas manifestaciones de la cultura puertorriqueña y de su reconocimiento en el extranjero.⁵¹

Con el fin de lograr estos objetivos el Dr. Ricardo Alegría, Presidente del CNICPR, visitó en junio de 1981 la sede de la UNESCO en París. Después de reunirse con algunos de los miembros de la UNESCO, el doctor Alegría visualiza grandes posibilidades para el ingreso de Puerto Rico a la institución en calidad de miembro asociado. El CNICPR se propone lograr esta meta la cual, como vimos, coincide plenamente con los acuerdos del Primer Congreso Nacional de la Cultura.

Sin embargo, la condición política de Puerto Rico es un escollo para lograr su ingreso a la UNESCO. Puerto Rico como territorio de Estados Unidos sin soberanía política no tiene la facultad, hasta ahora, de administrar sus relaciones internacionales. La Constitución de la UNESCO, como se dijo anteriormente, provee para la participación de miembros asociados. Puerto Rico puede participar en la organización bajo esa categoría. Sin embargo, se

⁵¹ Manifiesto Creación del CNICPR, junio 1981. Otras asociaciones se solidarizan con CNICPR, entre ellas: la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Conferencia Episcopal de Puerto Rico, el Colegio de Arquitectos de Puerto Rico y la Unión General de Trabajadores (UGT).

hace necesario recordar el procedimiento establecido por el Artículo II, relativo a los miembros asociados. Dicho artículo claramente expresa que la admisión de un territorio colonial o no, independiente a la organización, la solicita el gobierno de la potencia o metrópolis administradora, quien obviamente detenta la soberanía sobre el territorio y en consecuencia, dirige sus relaciones exteriores. En consonancia con las disposiciones de la UNESCO, el doctor Alegría a nombre del CNICPR, dirige una carta al Secretario de Estado de Estados Unidos, George Shultz explicando la situación cultural puertorriqueña.⁵²

En la carta se considera la situación de "subordinación a otro país" a la "falta de soberanía política" como la responsable del desconocimiento en el mundo de los aportes culturales puertorriqueños. La participación de Puerto Rico en la UNESCO es la forma de remediar esta situación.

El Consejo solicita al Secretario de Estado que: "instruya al representante de los Estados Unidos en la UNESCO para que solicite, en la próxima Asamblea General de esta entidad la admisión de Puerto Rico a la misma como miembro asociado".

La carta también consigna el hecho de que "Puerto Rico tiene una cultura nacional definida". Sobre este particular señala:

"Todos nuestros partidos políticos han proclamado su compromiso con la conservación de nuestra cultura nacional, independientemente de cuál sea el destino político final del país. Líderes políticos de los Estados Unidos también han hecho declaraciones similares".

En y fuera de Puerto Rico se comienza una campaña pública en favor de la admisión de Puerto Rico a la UNESCO.⁵³ Con la presión ejercida por los diversos sectores de opinión se espera impulsar una decisión afirmativa tanto del gobierno de Puerto Rico como del gobierno de Estados Unidos. La presión en favor de la solicitud de matrícula para Puerto Rico en la UNESCO

⁵² La carta tiene fecha del 9 de julio de 1982.

⁵³ Entre otros, apoyan el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO: Rafael Alberti, Jorge Guillén, Antonio Buero Vallejo, Juan Goytisolo, la Asociación Dominicana de Sociólogos, la Sindical Nacional de Periodistas Profesionales de la República Dominicana, el Diario Ocho Columnas de México. En julio de 1983 un grupo de intelectuales, artistas y otras personalidades de diferentes tendencias políticas, firman en Venezuela un documento donde se solicita la inclusión de Puerto Rico a la UNESCO. *El Nuevo Día*, 10 de agosto de 1983.

incluye elementos internacionales. Por ejemplo, los delegados de Venezuela, México y Cuba están en disposición, según el doctor Alegría, de llevar el asunto a la Conferencia en pleno del organismo si el Secretario de Estado norteamericano se niega a solicitar el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO. Además del respaldo de los países mencionados se espera un sólido apoyo de los demás delegados latinoamericanos a la Conferencia General.

El doctor Alegría recibió la respuesta del Departamento de Estado norteamericano el 3 de agosto de 1982. Edward Dillery, funcionario de tercera categoría, respondió lo siguiente:

“El Secretario me ha pedido que conteste su carta del 9 de julio, sugiriendo que el gobierno norteamericano apoye la entrada de Puerto Rico como miembro asociado de la UNESCO. El Departamento de Estado considera que cualquier solicitud como ésta debe hacerse al gobierno de Estados Unidos por el gobierno de Puerto Rico. Sugiero, por tanto, que usted presente este asunto ante las autoridades puertorriqueñas para su consideración”.⁵⁴

El Presidente del Senado de Puerto Rico, Miguel Hernández Agosto se dirige por carta al Secretario de Estado norteamericano solicitando la nominación de Puerto Rico como miembro asociado de la UNESCO por parte del gobierno estadounidense.⁵⁵ La respuesta a esta petición viene también a través de un funcionario del Departamento de Estado. Este confirma la posición adoptada anteriormente:

“es necesaria una petición formal del gobierno de Puerto Rico”.⁵⁶

La respuesta es clara, el Departamento de Estado norteamericano deja en manos del gobierno de Puerto Rico la situación. De antemano se podía esperar la respuesta del gobernador anexionista de Puerto Rico: la Isla ya está representada en la UNESCO por la delegación de Estados Unidos. El gobernador consigue, incluso, la designación solamente por el año 1983 de un consejero puertorriqueño a la delegación norteamericana en la UNESCO.

⁵⁴ Traducción de la autora.

⁵⁵ La carta tiene fecha del 5 de agosto de 1982. El 13 de septiembre de 1982 Hernández Agosto vuelve a dirigirse al Secretario de Estado norteamericano sobre el mismo asunto.

⁵⁶ La carta tiene fecha del 24 de agosto de 1982. Está firmada por Donald R. Toussaint, *Senior Deputy Assistant Secretary International Organization Affairs*.

La UNESCO, por su parte, también acusa recibo de la carta del doctor Alegría al Secretario de Estado norteamericano. La petición de Puerto Rico se tomará en consideración si la solicitud de admisión llega "por los canales formales". De esa forma la Secretaría tomará todas las disposiciones necesarias para someter el asunto a la Conferencia General.⁵⁷

El alcalde anexionista de la ciudad de San Juan, quien durante 1982 fue delegado alterno de Estados Unidos en las Organizaciones de las Naciones Unidas, el Dr. Hernán Padilla declara:

"no creo que la UNESCO acepte esa propuesta (de que Puerto Rico esté representado en ese cuerpo como país independiente) después de haberse visto el caso de Puerto Rico en la ONU..."
 "Mientras Puerto Rico sea parte de Estados Unidos la representación internacional aceptada por Puerto Rico es a través de Estados Unidos".⁵⁸

A pesar de estas declaraciones, el doctor Alegría se dirige nuevamente a nombre de CNICPR, al Gobernador de Puerto Rico, a través del Secretario de Estado de la Isla.⁵⁹ En la carta se resalta el apoyo ofrecido a la posibilidad de adherencia de Puerto Rico a la UNESCO por personalidades del país y del exterior. El Secretario de Estado, Carlos Quirós, responde:

"los miembros de las instituciones que usted preside tienen como ciudadanos americanos, el derecho de hacer los planteamientos que estimen menester ante las autoridades del Gobierno Federal".⁶⁰

Quirós suscribe sin reservas el derecho del pueblo de Puerto Rico a tener una identidad cultural. Sin embargo, "dicho asunto es uno que debiera estar al margen de las controversias sobre el status político". También considera que es "incorrecto afirmar que Puerto Rico vive en un relativo aislamiento

⁵⁷ CPX/LAC/200/7177, 24 de septiembre de 1982.

⁵⁸ *El Mundo*, 1 de octubre de 1982, pág. 3-A.

El 23 de septiembre de 1982, la Asamblea General de ONU luego de un intenso cabildeo por parte de Estados Unidos, vetó en contra de la inclusión del caso de Puerto Rico en su agenda para ese año. Ver Gauthier Mayoral, Carmen, *Cáp. Supra*.

⁵⁹ *El Nuevo Día*, 27 de octubre de 1982, pág. 2.

⁶⁰ *El Vocero*, 3 de noviembre de 1982, pág. 22; *El Nuevo Día*, 3 de noviembre de 1982, pág. 10; *El Mundo*, 3 de noviembre de 1982, pág. 26.

cultural". Los "puertorriqueños de todas las categorías sociales" -a través de los diferentes medios de comunicación, la escuela, etc.- "aprecian la cultura de otros pueblos".

El Gobernador anexionista derrotado en las elecciones de noviembre de 1984, Carlos Romero Barceló, por su parte declara mediante un comunicado de prensa, refiriéndose al doctor Alegría que éste:

"asume unas actitudes como si fuera el dueño de todas las actividades culturales del país y eso es lo que nosotros objetamos...quienes están aislados culturalmente serán Alegría y los que están a su lado..."⁶¹

Además, según el Gobernador Romero Barceló, en Puerto Rico se han efectuado varias exposiciones e intercambios culturales en los últimos años en el Centro de Bellas Artes, con la participación de varios países. Lo anterior demuestra, según el Gobernador, el hecho de que en Puerto Rico, no existe tal aislamiento cultural.

La entrada de Puerto Rico a la UNESCO se ha visto frustrada por toda esta controversia. El ex-gobernador de Puerto Rico, Romero, reiteradamente se negó a ofrecer apoyo a la petición de CNICPR y por otro lado, el Departamento de Estado norteamericano insistió una y otra vez en la necesidad de su endoso al proyecto. El Secretario de Estado de Puerto Rico reitera el "derecho de CNICPR de hacer los planteamientos que estime menester ante el gobierno norteamericano". Este tipo de argumento es uno de carácter circular. Los burócratas norteamericanos y puertorriqueños asumen una posición vertical sobre la situación. Definitivamente no desean el progreso de la petición y actúan como si estuvieran de acuerdo en frenar el proceso a base de la negativa del ex-gobernador Romero de hacer la petición oficial a nombre del pueblo de Puerto Rico.

Otra forma de tratar de acallar los reclamos de CNICPR fue esbozada por el Dr. Hernán Padilla, ex-alcalde de San Juan. Este, como miembro alterno de la delegación de Estados Unidos en la ONU en 1982, considera que Puerto Rico puede participar en la UNESCO a través de la delegación norteamericana. Sin embargo, esta posición olvida un hecho importante: la misión de Estados Unidos está compuesta por cinco miembros en propiedad, cinco suplentes y varios asesores. Estados Unidos sólo tiene un voto, según lo

⁶¹ *El Mundo*, 5 de noviembre de 1982, pág. 3-A.

consigna la Constitución de la UNESCO. Este voto lo ejerce la Sra. Jean Gerard. Nos preguntamos entonces, ¿en calidad de qué iría el delegado de Puerto Rico?

Por otro lado, la UNESCO está dividida en regiones geográficas y Estados Unidos pertenece a la Región europea.⁶² De Puerto Rico ser miembro de la UNESCO le correspondería pertenecer a una región diferente -la región de Latinoamérica y el Caribe. En este sentido, la proximidad geográfica y la herencia cultural similar incuestionablemente sirven de apoyo al reclamo de representación de Puerto Rico en la UNESCO.

En la región latinoamericana y caribeña se genera y se auspicia la actividad de mayor beneficio para Puerto Rico. Por otro lado, los delegados y asesores norteamericanos sólo pueden asistir como observadores, sin voz ni voto, a las actividades y reuniones de la región latinoamericana. Puerto Rico como miembro asociado de la UNESCO podría iniciar propuestas, participar en Comités y asumir diferentes tipos de responsabilidad en las reuniones de la región latinoamericana. Obviamente, tal como lo dispone el Reglamento, Puerto Rico como miembro asociado, no tendría voto en la toma de la decisión final.

Ante las presiones generales en Puerto Rico, el gobierno de Estados Unidos nombró al Senador Luis Ferré, propulsor de la anexión de Puerto Rico a Estados Unidos, como asesor de la delegación norteamericana ante la UNESCO por un año. Esta situación provoca serias polémicas en la Isla.⁶³ El doctor Alegría se expresa de la siguiente manera:

“La designación que ha hecho el Presidente Ronald Reagan de Ferré demuestra que cuando los puertorriqueños demandamos en un foro internacional nuestros derechos legítimos, se nos escucha allí, pero se intenta poner fin a la discusión del tema”.⁶⁴

El gobierno norteamericano trata de acallar los reclamos de aislamiento cultural de la isla de Puerto Rico, cuando el Servicio de Parques Nacionales de Estados Unidos en Puerto Rico consigue la nominación por la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, de la Fortaleza y de la zona histórica del viejo San Juan para formar parte del inventario de edificaciones que deben preservarse.⁶⁵ Además, se organiza una exposición de arte gráfica de

⁶² Junto a Francia, Inglaterra, Rusia y otros países europeos.

⁶³ *El Reportero*, 9 de noviembre de 1982, pág. 4; *The San Juan Star*, 9 de noviembre de 1982.

⁶⁴ *El Nuevo Día*, 9 de noviembre de 1982, La designación de Luis Ferré fue como consejero principal de la delegación norteamericana.

⁶⁵ *El Mundo*, 21 de enero de 1983.

excepción son las Islas Vírgenes.³⁷ Estas, mediante el auspicio del gobierno norteamericano, pasan a formar parte de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y del Comité para el Desarrollo y la Cooperación en el Caribe (CDCC). En febrero de 1984 la CEPAL acepta dicho ingreso. Sin embargo, Estados Unidos todavía no ha auspiciado esta gestión para Puerto Rico.

Dentro del marco político-cultural el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO, como miembro asociado, representa un área de lucha adicional en los intentos de un pueblo por conservar su herencia cultural. Uno de los postulados de la UNESCO es reconocer:

“la igualdad y dignidad de todas las culturas así como el derecho de cada comunidad cultural a afirmar y preservar su identidad cultural y exigir su respeto”.³⁸

Dada la situación política de Puerto Rico la mayor parte de sus aportaciones culturales son desconocidas en el extranjero y principalmente en el mundo hispanoamericano. Puerto Rico no posee embajadas en el extranjero y tampoco pertenece a organismos internacionales para el fomento y divulgación de la actividad cultural. La situación de aislamiento y poco reconocimiento de educadores, escritores, artistas y científicos puede remediarse, en parte, con la participación de Puerto Rico en la UNESCO, donde se fomentan y auspician innumerables reuniones, congresos y actividades internacionales de carácter cultural.³⁹

La situación socioeconómica de Puerto Rico incide en los graves problemas de identidad cultural soportados por su población. El modelo

³⁷ Gauthier Mayoral, Carmen, Puerto Rico y la CEPAL de las Naciones Unidas, *El Reportero*, 10 de agosto de 1984, pág. 14.

³⁸ Véase la Declaración de la UNESCO en México sobre Políticas Culturales. La Conferencia Mundial sobre políticas Culturales se celebró del 26 de julio al 6 de agosto de 1982 en Ciudad de México.

³⁹ Aún cuando en Puerto Rico existe una organización denominada Asociación Puertorriqueña de la UNESCO, el uso del nombre de la UNESCO no significa que existan vínculos oficiales entre la organización y dicha asociación. Este tipo de asociación “depende casi siempre de la Comisión Nacional para la UNESCO del país respectivo”. Así lo consigna en una carta del 11 de septiembre de 1980 el sub-director general del sector de Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores de UNESCO. CPX/EUR/80/5647.

Puerto Rico en la UNESCO. La mayor parte de los artistas plásticos puertorriqueños presentan su "oposición absoluta" a esta exposición.⁶⁶

La persistente negativa a la entrada de Puerto Rico como miembro asociado de la UNESCO de parte del gobierno norteamericano y de los miembros del gobierno de Puerto Rico defensores de la anexión, se debe en parte a la campaña de denuncias iniciada por Estados Unidos en contra de la política de la UNESCO. En diciembre de 1983 en una comunicación dirigida al Director General de la UNESCO, Amadou-Mahtar M'Bou, Estados Unidos informa su intención de retirarse de la Organización efectivo el 31 de diciembre de 1984. La Constitución de la UNESCO exige informar con un año de antelación el retiro de la misma.

Indiscutiblemente, el retiro de Estados Unidos en esta organización obedece a la línea norteamericana y británica de retirarse de aquellas entidades de la ONU donde ya no prevalecen sus criterios. La pérdida de hegemonía de Estados Unidos en los organismos internacionales y en la Organización de Naciones Unidas (ONU) en particular se remonta a 1960. Ese año se aprobó en la ONU la Carta Magna de la Descolonización.⁶⁷ Además, el proceso de liberación de las naciones sub-desarrolladas y su reconocimiento como miembros de las Naciones Unidas contribuye a cambiar el predominio político de Estados Unidos en la organización. Recordemos, por ejemplo, el retiro de ambas potencias en el año 1970 del Comité Especial de Descolonización, después de la aprobación en el mismo del Programa de acción para la aplicación total de la Declaración sobre la descolonización.⁶⁸ Su retiro obedece además, a lo que ellos llaman "la hipocresía del Comité".

El último incidente, hasta el momento en el cual Estados Unidos se retira de un foro internacional ocurrió en enero de 1985. En ese momento abandona la Corte Internacional de Justicia de La Haya, mientras se celebraba un juicio entablado por Nicaragua denunciando la intervención de Estados Unidos para derrocar el gobierno sandinista.⁶⁹

⁶⁶ *El Mundo*, 8 de febrero de 1983.

⁶⁷ La Resolución 1514 (XV) - Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales.

⁶⁸ ONU, Quince años después de la declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales, Vol. II, Núm. 6 (diciembre 1975).

⁶⁹ Estados Unidos alega razones de Seguridad Nacional para su retiro del juicio incoado por Nicaragua en su contra ante el Tribunal Internacional de La Haya. Además, acusa a Nicaragua de "utilizar la Corte para propósitos políticos". *The New York Times*, 20 de enero de 1985.

Estados Unidos alega la existencia en la UNESCO de tres problemas básicos que lo obliga a retirarse de este organismo internacional. El primer problema es el desarrollo dentro de la organización de una política hostil a los intereses de las democracias liberales occidentales y, en particular, a los intereses norteamericanos.⁷⁰ El segundo problema es la politización dentro de la UNESCO, en favor de los países del tercer mundo. Estados Unidos entiende que esta política ataca el mercado libre y la libertad de prensa. El tercer problema, se relaciona con los "gastos excesivos" de la organización y la dudosa capacidad administrativa de su actual Director General Amadou Mahtar M'Bou.⁷¹

Según Estados Unidos la UNESCO no ha prestado atención a los problemas planteados por ellos y por otros países de occidente acerca de la política predominantemente tercermundista de la organización. Sin embargo, es necesario resaltar que si bien Estados Unidos demanda cambios en la UNESCO, durante el año transcurrido desde el anuncio de su retiro nunca especificó qué cambios deseaba.

Los mayores ataques de Estados Unidos a la UNESCO están relacionados con la propuesta de este organismo de establecer un Nuevo Orden Informático Internacional (NOII). Para los norteamericanos esto es el reflejo de una "hostilidad endémica" hacia las instituciones sociales occidentales. Otra manifestación de esta hostilidad es la propuesta para crear un Código de Conducta para las Corporaciones Transnacionales.

Los ataques en este sentido realizados por Estados Unidos a la UNESCO son infundados. En el mismo seno de la Organización ellos han manifestado su acuerdo con la importancia de establecer un balance en el flujo de información a nivel internacional. El control por parte de las potencias más desarrolladas del flujo de información y de la tecnología en las comunicaciones es de todos conocido. Las discusiones llevadas a cabo en la UNESCO sobre el Nuevo Orden Informático Internacional responden a la

⁷⁰ Newell, Gregory J., Perspectives on the U.S. Withdrawal from UNESCO, Current Policy No. 634, October 31, 1984, Washington, D.C.

⁷¹ Según los norteamericanos se debe operar bajo un presupuesto de "zero net growth". Además, critican los altos salarios pagados, la gran cantidad de conferencias anuales y el tamaño de la burocracia. La UNESCO emplea alrededor de 2,300 personas. El U.S. General Accounting Office está realizando una investigación sobre las finanzas de la UNESCO. El 44% del personal de la UNESCO es de Europa Occidental y de América del Norte, africanos son sólo el 12%.

grave situación de tratar de reducir a un mínimo el imperialismo cultural en las comunicaciones en los países del Tercer Mundo.⁷² Tanto en la UNESCO como a nivel internacional, este tema ha sido objeto de álgidas discusiones y exhaustivas investigaciones con el fin de analizarlo desde todas sus perspectivas y así proponer soluciones.⁷³

En Puerto Rico, por otro lado, también persiste la negativa, por parte de los miembros de la burocracia gubernamental defensores de la anexión con Estados Unidos, de no apoyar el ingreso de la Isla a la UNESCO. Sin embargo, en la rama legislativa, dominada desde 1980 por personas defensoras del Estado Libre Asociado o de la autonomía, insisten en dicho ingreso. Esto es para ellos una forma de enfrentarse y denunciar la política anexionista del ex-gobernador Romero y sus demás opositores. A tales efectos, presentan legislación en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico conducente a apoyar el ingreso de la Isla a la UNESCO.⁷⁴ En la Cámara de Representantes se presenta la Resolución Conjunta Núm. 1233, del 22 de noviembre de 1982. En ella se declara "política pública del ELA" la gestión en favor de la admisión de Puerto Rico como miembro asociado de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO). De esta forma se obliga al gobernador a pronunciarse oficialmente sobre la medida. Por tratarse de una Resolución Conjunta, la misma requería de aprobación o el veto del Gobernador. El veto del ex-gobernador Romero se esperaba de antemano.

La medida fue referida a las Comisiones de Gobierno y de Instrucción y Cultura de la Cámara de Representantes para la celebración de vistas públicas, las mismas fueron bastantes concurridas. La medida fue apoyada

⁷² Beltrán, Luis R. y Fox de Cardona, Elizabeth, *Comunicación Dominada: Estados Unidos en los medios de América Latina*. México, Editorial Nueva Imagen, 1980. "The Great Debate Continues: Third World New and Views, UNESCO's Declaration and the New International Information Order", *Journal of Communication*, Vol. 29, No. 2, 1979.

⁷³ Véase: Arrieta, Mario, *Obstáculos para un nuevo orden informativo internacional*. México, Editorial Nueva Imagen, 1984.

⁷⁴ Varios miembros de la Legislatura han manifestado públicamente en diferentes ocasiones su apoyo al ingreso de Puerto Rico a la UNESCO. El representante Severo Colberg y la senadora Velda González anuncian la radicación de medidas legislativas a tales efectos. *El Mundo*, 10 de noviembre de 1982, pág. 6-A.

por la mayor parte de los asistentes a las mismas.⁷⁵ Los argumentos a favor resaltaron la importancia del intercambio cultural, educativo y técnico; los beneficios para Estados Unidos de la participación de Puerto Rico como país aparte y los beneficios materiales (económicos) de la participación en el intercambio científico (en la ciencia aplicada y la transferencia de tecnología). Puerto Rico puede además, hacer aportaciones positivas a los países miembros de la UNESCO en el campo de la educación, la ciencia y la cultura.⁷⁶ Para la mayor parte de los asistentes a las vistas legislativas, la participación de Puerto Rico en la UNESCO no es incompatible con la forma de gobierno del Estado Libre Asociado. Tampoco afectará dicha participación los lazos de amistad y estimación entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Finalmente, con ello se reafirma la personalidad de Puerto Rico como "pueblo hispanoamericano".

La principal opositora a la medida en las vistas públicas fue la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña en 1983, Dra. Leticia del Rosario. La doctora del Rosario fue citada a deponer en las vistas por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes. En su presentación se expresó de la siguiente manera:

"Es pues una falacia decir que Puerto Rico está en un aislamiento cultural. No lo estuvo en el Siglo XVIII, digamos, y menos lo está ahora. Es importante señalar y recalcar que si en Puerto Rico gozamos hoy día de este "boom" cultural es precisamente por nuestra condición relativa a los Estados Unidos de América. De no haber sido parte de la nación americana, y con el agravante de nuestra condición de pequeñez y de muy escasos recursos naturales, estaríamos en la misma situación socio-económico-cultural que otras islas del Caribe o del Pacífico."⁷⁷

⁷⁵ Entre otros: Lcdo. Benjamín Ortiz Belaval en representación del Presidente del Colegio de Abogados; Dr. Arturo Morales Carrión, Presidente de la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades y antiguo subsecretario de Estado Auxiliar de los Estados Unidos para América Latina (1961-63); Salvador Tíó, Director de la Academia de la Lengua; Eduardo Morales Coll, Presidente del Ateneo Puertorriqueño; Ismael Rodríguez Bou, ex-Rector de la UPR; Lic. Rafael Soltero Peralta, Presidente de la Gran Logia Nacional de Puerto Rico.

⁷⁶ Ismael Rodríguez Bou ha colaborado como misiones de la UNESCO en el área de la educación en países como Jamaica, México, Trinidad y Tobago, Bolivia, Perú, etc.

⁷⁷ Transcripción del debate en la Cámara de Representantes el día 20 de enero de 1983, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1233.

Durante todo el debate y mientras se celebraban vistas públicas, en y fuera de Puerto Rico, la opinión pública mayoritaria apoyaba la admisión de la Isla a la UNESCO. Entre las agrupaciones puertorriqueñas que ofrecen su respaldo a la medida, están la Asociación y la Federación de Maestros de Puerto Rico, la Asociación de Periodistas, el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Conferencia Episcopal, el Consejo de Estudiantes de la Universidad Católica, el Colegio de Arquitectos y la Unión General de Trabajadores (UGT).

La prensa del país publicó varios editoriales en apoyo a la misma. Por ejemplo, el periódico *El Mundo* favoreció el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO. En un editorial se expresa de la siguiente forma:⁷⁸

“El ingreso... a una entidad de tan vasto prestigio y reconocida seriedad abriría un insuperable derrotero de oportunidades para nuestros creadores, intelectuales y artistas”.

Sin embargo, ocho meses más tarde vuelve a editorializar esta vez objetando el ingreso de la Isla a la UNESCO:

“...no vemos la necesidad de arriesgar la posibilidad de que directa o indirectamente la UNESCO deba entrometerse en nuestros asuntos políticos internos o de que estos asuntos sean llevados a discusión en ese foro”.⁷⁹

Al comparar ambos editoriales se advierte una clara contradicción. Una posible explicación es la venta de la empresa a una firma norteamericana.⁸⁰

Los periódicos *El Reportero*,⁸¹ *El Visitante*,⁸² *El Diario La Prensa*⁸³ y *Claridad*⁸⁴ editorializan o apoyan de alguna manera en sus artículos el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO. Los otros periódicos publicados en la isla son *El Vocero*, *El Nuevo Día* y *The San Juan Star*. Ninguno de éstos asume una

⁷⁸ *El Mundo*, 15 de agosto de 1982.

⁷⁹ *El Mundo*, 22 de abril de 1983.

⁸⁰ La firma John Blair & Co. compra las empresas *El Mundo* el 15 de abril de 1983.

⁸¹ *El Reportero*, 9 de septiembre de 1982, 10 de noviembre de 1982.

⁸² Organó oficial de la Iglesia Católica de P.R. El Cardenal Luis Aponte Martínez se dirige mediante una carta al Secretario de Estado norteamericano el 8 de septiembre de 1982.

⁸³ Diario publicado en español en el estado de New York, USA, *El Diario-La Prensa*, 17 de octubre 1982.

⁸⁴ Organó oficial del Partido Socialista Puertorriqueño, 9 de julio de 1982, 26 de agosto al 1 de septiembre de 1983.

clara posición editorial sobre el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO. *El Vocero* destaca el tema publicando noticias por un largo período de tiempo. *El Nuevo Día*, publica principalmente artículos y cartas de lectores objetando el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO.⁸⁵ Este periódico favorece la anexión de Puerto Rico como estado federado a Estados Unidos. El periódico *The San Juan Star*,⁸⁶ no le ofreció mucho despliegue al tema de la UNESCO.

Todos los partidos políticos puertorriqueños se han pronunciado a favor del derecho de Puerto Rico a mantener, conservar y enriquecer su cultura, independientemente de la posición sobre status político. No obstante, en las primeras etapas del debate de la UNESCO, ninguna de las Juntas de Gobierno de los mismos hizo declaración alguna en respaldo u oposición a las gestiones del CNICPR.

Los defensores de la independencia para Puerto Rico se encuentran divididos en cuanto a apoyar la participación de la Isla en la UNESCO. Un sector del independentismo se opone a la medida por considerar la misma una forma de encubrir el carácter colonial del Estado Libre Asociado.⁸⁷ Otro sector del movimiento independentista apoya la participación de Puerto Rico en la UNESCO.⁸⁸ Para dicho sector éste es un medio de darle presencia internacional a la Isla y así obtener beneficios para preservar internamente la creación cultural nacional.

El Partido Popular Democrático, dado los acontecimientos suscitados, se ve en la necesidad de incluir en su Programa de Gobierno para el cuatrienio 1984-88, su apoyo al ingreso de Puerto Rico a la UNESCO.⁸⁹

La Resolución Concurrente fue aprobada por ambas Cámaras en votación claramente partidista,⁹⁰ luego de lo cual es sometida a consideración

⁸⁵ Entre otros, se destacan un artículo del senador Luis Ferré, 2 de febrero de 1983; varias cartas firmadas por Roland Blasini; 18 de enero de 1983, 27 de enero de 1983, 8 de febrero de 1983 y 25 de abril de 1983. Algunas de esas cartas hacen referencia a un artículo a favor del ingreso de Puerto Rico a la UNESCO firmado por Salvador Tió, 31 de enero de 1983. Luis Rechani Agrait también publica varios artículos en contra del ingreso de la isla a la UNESCO.

⁸⁶ Este es el único diario publicado en el idioma inglés en Puerto Rico. Uno de los mejores artículos es: H. Lidin, "CRB vetoes resolution urging UNESCO entry", *The San Juan Star*, 22 de abril de 1983.

⁸⁷ Dalmases, Vicente, "La UNESCO: ¿Por qué el interés en la participación?" *Pensamiento Crítico*, Año IV, Núm. 32, enero-febrero de 1983, págs. 10-12.

⁸⁸ Esto incluye sectores de personas no afiliadas a partido político alguno. El Partido Socialista Puertorriqueño apoya el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO.

⁸⁹ PPD, *Frente al Pueblo*, 1984, págs. 38-39.

⁹⁰ El Senado aprueba la medida el 5 de abril de 1983 y la Cámara el 7 de febrero de 1983.

del ejecutivo. El ex-gobernador, Carlos Romero Barceló, dirigente del PNP, vetó, como se esperaba, el proyecto de la Legislatura.⁹¹ En una carta dirigida al Presidente de la Cámara de Representantes, Severo Colberg, el ex-gobernador explica su veto:

“La solicitud de admitir a Puerto Rico como miembro Asociado de la UNESCO, lo mismo que el documento que adquiriría rango de expresión gubernamental, son contrarios al principio de Unión Permanente con Estados Unidos que suscribe nuestro pueblo y consagra nuestra Constitución”⁹²

El veto del ex-gobernador Romero no sorprendió a nadie. El, como defensor propulsor de la estadidad federada, ve la admisión de Puerto Rico como miembro asociado de la UNESCO como un posible paso hacia la independencia. En su veto explicativo señala que la motivación principal de las potencias europeas para solicitar la admisión de sus territorios como miembros asociados de la UNESCO,

“ayudar a esos territorios a alcanzar el status de naciones soberanas y permitirles ensayar sus futuras prerrogativas y responsabilidades como miembros de la comunidad internacional”.

Para el gobernador, ser miembro asociado de la UNESCO significa:

1. el reconocimiento de la nacionalización de un territorio antes de alcanzar la soberanía política total; esto es, el reconocimiento de que dicho país se dirige firmemente hacia la independencia.
2. el proveer la ayuda y asistencia educativa necesarias para preparar la nueva nación independiente
3. proveer a la nueva nación la oportunidad de ir ejercitando las prerrogativas de un estado soberano en la escena internacional”⁹³

⁹¹ El poder de veto lo confiere el Artículo III, Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado.

⁹² La carta tiene fecha del 21 de abril de 1983. (subrayado en el original).

⁹³ *Ibid.*

La solicitud de Puerto Rico de ingresar a la UNESCO en el ámbito internacional "sería interpretada como un paso nuestro a la descolonización por vía de la independencia". El Gobernador Romero Barceló cuestionó la intención de la Asamblea Legislativa al aprobar una medida de esa naturaleza:

"Quienes no desean la unión permanente con Estados Unidos pueden abogar por la independencia, pero no deben pretender que su criterio minoritario prevalezca sobre la voluntad de un pueblo que repetidamente ha rechazado esa solución a su problema de status".⁹⁴

El entonces Gobernador, Romero Barceló, y más tarde el ex-secretario de Estado de Puerto Rico, Carlos Quirós, basaron sus argumentos en el análisis de las actas de las sesiones plenarias de la Conferencia General de la UNESCO. En éstas, según ellos, se deja ver claramente el propósito eminentemente descolonizador del procedimiento de admisión como miembro asociado. El Secretario de Estado de Puerto Rico sostiene que aún cuando el gobierno de Inglaterra fue quien originó dicho procedimiento, otras "naciones administradoras" como Italia, Bélgica y Australia, continuaron con dicha pauta, la cual se convirtió de facto, en política de la UNESCO.⁹⁵ Esta situación quedó demostrada, cuando la propia ONU solicitó la admisión de Namibia como miembro asociado con el fin de adelantar su independencia.

La reacción en contra de la posición del ex-gobernador Romero no se hizo esperar.⁹⁶ Dichas posiciones se pueden resumir en las palabras expresadas por el doctor Alegría a nombre del CNICPR:

"La acción que hemos iniciado ya está en marcha y el gobernador podrá retardarla, pero no detenerla. Su acción habrá de poner a los Estados Unidos en una situación delicada pues ahora no se trata del futuro político de Puerto Rico, sobre el cual no hay unanimidad. Ahora estamos exigiendo nuestro derecho de

⁹⁴ *El Mundo*, 22 de abril de 1983, pág. 1-A, 8-A.

⁹⁵ *El Nuevo Día*, 23 de abril de 1983, pág. 29.

⁹⁶ *El Mundo*, 22 de abril de 1983, pág. 5-A; 25 de abril de 1983, pág. 15-A, 6-A; 27 de abril de 1983, pág. 8-A; 28 de abril de 1983. El Colegio de Abogados aprueba la Resolución Núm. 10 del 23 de abril de 1983, censurando la acción del Gobernador.

defender la cultura nacional, a seguir siendo puertorriqueños y ese derecho no nos lo puede negar nadie, ni siquiera el señor gobernador".⁹⁷

El Partido Popular Democrático al momento de escribir este ensayo acaba de obtener mayoría de votos en las elecciones generales. Dicho partido administrará la isla de Puerto Rico por los próximos cuatro años (hasta 1988). El luchar por el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO es parte de su compromiso programático. Por otro lado, en Estados Unidos ha ganado las elecciones Ronald Reagan y continúa siendo Secretario de Estado George Shultz. Este, como ya sabemos, se opone a la entrada de Puerto Rico a la UNESCO. Estados Unidos además, acaba de retirarse de la UNESCO.⁹⁸ Este retiro, sin embargo, puede durar poco tiempo, como cuando se retiró de la Organización Internacional del trabajo (OIT) en 1977. Estados Unidos regresó a este organismo después de estar tres años fuera del mismo. Al momento del regreso, según ellos, se habían llevado a cabo reformas importantes. De hecho, para afrontar la situación de la UNESCO, Estados Unidos ha optado por primero, mantener una misión observadora en el organismo y, segundo, crear un Comité, observador de reformas, compuesto por ciudadanos privados.⁹⁹ ¿Cómo afectará toda esta nueva coyuntura a Puerto Rico?

Indiscutiblemente del Presidente Reagan no se puede esperar apoyo. Este considera aún a naciones independientes como Nicaragua y El Salvador su traspatio. Entonces, no se puede ni siquiera suponer que intente o promulgue la participación de un territorio norteamericano, en este caso Puerto Rico, en un organismo internacional abandonado por Estados Unidos porque ya no responde a su particular política exterior.^{99a}

⁹⁷ *El Nuevo Día*, 28 de abril de 1983, pág. 12. El doctor Alegría se refiere al ex-gobernador Carlos Romero Barceló.

⁹⁸ Inglaterra anuncia su intención de retirarse de la UNESCO para fines de 1985. El Secretario de lo Exterior británico, Geoffrey Howe, considera importante realizar una serie de cambios en la organización. *El Nuevo Día*, 25 de noviembre de 1984, pág. 11. Otros países amenazan con abandonar la UNESCO: *The New York Times*, 28 de diciembre de 1984; 22 de diciembre de 1984, 15 de enero de 1985.

⁹⁹ Newell, Gregory J., *The New U.S. Observer Role in UNESCO*, *Current Policy* No. 649, January 15, 1985.

En Puerto Rico no se hacen esperar las reacciones al retiro de Estados Unidos de la UNESCO. Rafael Hernández Colón, como nuevo Gobernador, ha prometido en su discurso inaugural "un cambio hacia la serenidad". "...un cambio para reunificar y reconciliar a los puertorriqueños". La forma de llevar a cabo ese cambio es:

"reafirmando el compromiso hecho con todos los puertorriqueños de que no promoveremos ningún plebiscito, referéndum o proceso político alguno, encaminado a cambiar o alterar nuestras presentes relaciones como Estado Libre Asociado a los Estados Unidos de América".¹⁰⁰

El nuevo Gobernador, definitivamente, no desea enfrentarse con la administración Reagan.¹⁰¹ Así pues, en el caso específico de la UNESCO, Hernández Colón no gestionará el ingreso de Puerto Rico a este organismo internacional. La posición de su administración:

"en términos de política exterior", (no es) adoptar posiciones contrarias a las de Estados Unidos".¹⁰²

Refiriéndose a la UNESCO afirma:

"es una organización en desbandada, donde su actual director ejecutivo, M'Bow ha hecho de ese organismo un feudo privado".

¹⁰³

La política acomodaticia y oportunista, tanto a los intereses norteamericanos como a los intereses personales político-partidistas de Rafael Hernández Colón, se nota claramente en las declaraciones anteriores. En este momento no es necesario atacar a los asimilistas o atraer el voto de independentistas. Lo importante en este momento es estar en buenos

¹⁰⁰ Hernández Colón, Rafael, *Mensaje de Inauguración*, 2 de enero de 1985, San Juan, P.R.,

¹⁰¹ Rafael Hernández Colón pertenece al Partido Demócrata norteamericano y ha hecho campaña a favor de Robert Kennedy, lo cual lo pone en desventaja frente a un Presidente Republicano.

^{99a} Por otro lado, mientras Estados Unidos esté fuera de la UNESCO, pierde su capacidad jurídica para actuar en la organización; y, por tanto, existe la imposibilidad jurídica del ingreso de Puerto Rico como miembro asociado. Don Dou Diene, enlace de la UNESCO con las Naciones Unidas, no visualiza la admisión de Puerto Rico a la UNESCO bajo la actual Constitución.

¹⁰² *El Reportero*, 9 de enero de 1985, pág. 3; *El Mundo*, 9 de enero de 1985.

¹⁰³ *Ibid.*

términos con el gobierno de Washington. Hernández Colón, indiscutiblemente, tenía conocimiento de las críticas de Estados Unidos a la UNESCO y, en particular, a su Director Ejecutivo, Amadou Mathat M'Bou, antes de apoyar e incluir en el Programa del Partido Popular Democrático el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO.

La posición del gobernador Hernández Colón discrepa con la asumida por otros miembros de su partido.¹⁰⁴ Dentro del PPD parece estar despuntando un sector anticolonialista, anti-anexionista y autonomista. En el interior de dicho sector existen todavía muchas contradicciones. El mismo está compuesto por un pequeño sector de la juventud autonomista, un pequeño sector del grupo Pro-ELA y varios legisladores.

El representante Severo Colberg, ahora en una nueva posición llamada por él de "representante sin responsabilidades de liderato", insiste y presenta en la Cámara una Resolución Conjunta para la admisión del Estado Libre Asociado a la UNESCO. Esta posición lo enfrenta al Gobernador y miembro de su mismo partido. En relación con el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO Colberg declara:

"Me parece oportuno afirmar el principio de autonomía dentro de nuestra asociación libre y voluntaria con Estados Unidos. No debemos nunca actuar de tal forma que podamos dar la falsa impresión de que somos subalternos o que nos sentimos inferiores a los norteamericanos, ya que ello resultaría contradictorio con el concepto de una asociación entre iguales. Independientemente de lo que en este momento piense el Presidente de Estados Unidos, los puertorriqueños debemos mantener la defensa de nuestra afirmación puertorriqueña y de nuestra personalidad como pueblo. Esto jamás debe condicionarse a lo que piense o deje de pensar un gobernante pasajero - de hecho, en su último término - en la Presidencia de los Estados Unidos".¹⁰⁵

¹⁰⁴ La senadora Velda González visualiza como prioridad del gobierno de Puerto Rico, entre otras cosas, "reafirmar las fuertes raíces hispánicas, defender la puertorriqueñidad y el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO. *El Reportero*, 7 de enero de 1985, pág. 8.

¹⁰⁵ *El Nuevo Día*, 18 de enero de 1985, pág. 3.

Cuando en el 1983 el ex-gobernador Carlos Romero Barceló vetó la Resolución Conjunta de ambas Cámaras relacionada con la inclusión de Puerto Rico a la UNESCO, el entonces Presidente de la Cámara, Severo Colberg, afirmó que:

“La participación de Puerto Rico en la UNESCO no alteraría ni podría alterar en forma alguna nuestra relación política con Estados Unidos”.¹⁰⁶

En aquel momento se unieron a la censura del veto gubernativo varios estadolibristas, ahora ante la amenaza de veto del nuevo Gobernador esas mismas voces están silenciadas.

El sector verdaderamente autonomista del Partido Popular Democrático puede promover el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO como una forma de abrir un espacio a la relación actual con Estados Unidos. De esta forma pueden utilizar el discurso de la soberanía cultural o la culminación del Estado Libre Asociado en este plano, para contrarrestar cualquier argumento sobre el problema de la asimilación y el aislamiento cultural de Puerto Rico. Este sector puede tratar de promover el inicio *motu proprio* por parte del gobierno de Puerto Rico de esta gestión amparándose en que la relación de Puerto Rico con Estados Unidos es *suigeneris*. Sin embargo, el asumir actitudes verticales y de confrontación frente a Estados Unidos no ha sido la tradición predominante dentro del sector estadolibrista. Su comportamiento característico frente a la metrópoli es uno de debilidad y sometimiento a los intereses norteamericanos.

El doctor Alegría y el Comité Pro-defensa de la Cultura señalaban como desafortunadas las declaraciones del Gobernador Hernández Colón.¹⁰⁷ El doctor Alegría se ha reiterado en su propósito de continuar realizando esfuerzos a nombre de CNICPR para lograr el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO. Para él, el retiro de Estados Unidos de este organismo no es un impedimento para el ingreso de Puerto Rico.

A fin de cuentas, antes esta situación ¿que puede hacer Puerto Rico? En respuesta a esta pregunta existen varias alternativas. Después de examinar una por una las actas literales e Informes de las conferencias y comités de la UNESCO, relacionadas con la aprobación de la enmienda al Reglamento sobre los miembros asociados y la discusión alrededor de la inclusión de cada uno de los nuevos miembros asociados desde 1954,

¹⁰⁶ *El Mundo*, 22 de abril de 1983, pág. 5-A.

¹⁰⁷ *El Mundo*, 16 de enero de 1985, pág. 52; *El Reportero*, 9 de enero de 1985, pág. 3.

encontramos tres posibles alternativas para Puerto Rico. La primera es solicitar la admisión como miembro asociado a través de otro país miembro. La segunda alternativa permite al CNICPR solicitar admisión a la UNESCO en calidad de organismo no gubernamental. La tercera posibilidad de ingreso a la UNESCO la puede realizar a nombre del pueblo de Puerto Rico un movimiento de liberación nacional fuerte y unido.

Una interpretación estricta del actual reglamento de la UNESCO no permite en este momento el ingreso de Puerto Rico como miembro asociado. El país encargado de sus relaciones internacionales (Estados Unidos) está fuera de la organización y, por tanto, no puede solicitar el ingreso a la misma. La solicitud de ingreso, según algunas personas, la puede iniciar otro país miembro de la organización. Esto requiere enmendar el Reglamento de la UNESCO. Además, el país en cuestión abiertamente desafiaría la política exterior de Estados Unidos. El gobierno de Puerto Rico obviamente no está dispuesto a respaldar una posición de esta naturaleza.¹⁰⁸ México, Venezuela, Cuba o España serían quizás los países amigos dispuestos a hacer la solicitud a nombre de Puerto Rico. Nos preguntamos ¿hasta qué punto cualquiera de estos países está dispuesto a desafiar abiertamente la política exterior norteamericana sin el apoyo oficial del gobierno de Puerto Rico? Por otro lado, México y Venezuela tienen el problema de una enorme deuda externa con Estados Unidos. Cuba en estos momentos está tratando de lograr una distensión en las relaciones con este país.

Atendiendo a la segunda posibilidad el CNICPR, puede solicitar como organismo no gubernamental pertenecer a la UNESCO en calidad de miembro observador. Para 1954, ciento cinco (105) organizaciones pertenecían a la UNESCO bajo esta denominación. La Constitución de la UNESCO provee este tipo de representación en el Artículo IV, inciso 13 y; según la Regla 7ma del Reglamento de la Conferencia General.¹⁰⁹

¹⁰⁸ El nuevo Jefe de la Guardia Nacional de Puerto Rico, Alfredo J. Mora, ha declarado "No hay planes oficiales para asistir a Nicaragua, pero la Guardia Nacional va a donde le envíen". Estas declaraciones son en abierto apoyo a la política de Reagan para el Caribe. El gobernador Rafael Hernández Colón también ha apoyado esta política. La Guardia Nacional de Puerto Rico está adscrita al Segundo Ejército de Estados Unidos. *El Nuevo Día*, 11 de febrero de 1984, pág. 6.

¹⁰⁹ El Artículo IV en su inciso 13 dice lo siguiente:

"La Conferencia General, previa recomendación del Consejo Ejecutivo y por mayoría de dos tercios, podrá, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento, invitar a representantes de organizaciones internacionales, particularmente de las señaladas en el párrafo 4 del Artículo XI, a que asistan como observadores a ciertas reuniones de la Conferencia o de sus comisiones."

Entre las organizaciones de este tipo que pertenecen a la UNESCO están la Fundación Carnegie para la Paz, la Fundación Rockefeller, la Fundación Ford, y la Asociación Internacional de las Artes Plásticas.

Evidentemente, otras organizaciones no gubernamentales o semi-gubernamentales de Puerto Rico pueden pertenecer a la UNESCO bajo esta fórmula. Este tipo de afiliación es parecida a la del Comité Olímpico de Puerto Rico. La diferencia estriba en la existencia de soberanía deportiva, lo cual permite al comité de la Isla pertenecer al Comité Olímpico Internacional y participar por derecho propio junto a Estados Unidos en actividades deportivas internacionales. La soberanía deportiva se ejerció cuando el Comité Olímpico de Puerto Rico en abierto desafío al boicot del gobierno norteamericano, envió a los Juegos Olímpicos de Moscú en 1980 una pequeña delegación compuesta de tres boxeadores. Aún cuando Puerto Rico participó en estos juegos, la delegación puertorriqueña no desfiló con la bandera oficial del Estado Libre Asociado.¹¹⁰

Dos años más tarde se volvió a desafiar una orden del gobierno norteamericano y un grupo de atletas y de personas particulares asistió a los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en La Habana, Cuba, en abierta violación a la orden del gobierno norteamericano de no viajar a la isla vecina.

La tercera posibilidad implicaría la consolidación en Puerto Rico de un movimiento de liberación nacional unido y vigoroso. En esta forma se seguirían los pasos de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) a la cual el 25 de octubre de 1974 se le concedió la posición de miembro observador en la UNESCO.¹¹¹ La OLP adquirió también el status de observador permanente en la Organización de las Naciones Unidas durante el año 1974. Se reconoce a la OLP como el único representante del pueblo palestino.¹¹² En la cumbre de los estados árabes celebrada en Argelia en 1973

¹¹⁰ El gobierno de Puerto Rico apoyó el boicot norteamericano.

¹¹¹ La Conferencia General de la UNESCO decide conceder a la OLP la posición de Observador mediante votación de 85 a favor, 2 en contra y 22 abstenciones. También se le otorga dicho status al Frente de Liberación de Angola, al Frente de Liberación de Mozambique y a la Organización de la Unidad Africana. UNESCO, *Proceedings*, Vol. 3, Tomo 3, París, 1974.

¹¹² Durante los meses de octubre y noviembre de 1974 en la Organización de las Naciones Unidas se dio un intenso debate en la asamblea general sobre el problema de Palestina. La OLP participó mediante invitación en las deliberaciones y el 22 de noviembre se aprueba una resolución reafirmando entre otras cosas, el derecho a la autodeterminación del pueblo Palestino y reafirmando los derechos inalienable del pueblo Palestino en Palestina. Véase United Nations, *Resolutions Series*, General Assembly, Vol. XV, 1974-1976, Resoluciones 3236 (XXIV) y 3237 (XXIV).

y en la Cumbre Islámica de Lahore en 1974 se habían tomado resoluciones similares.¹¹³ Dentro de las algidas discusiones alrededor de la descolonización llevadas a cabo en la Organización de las Naciones Unidas durante la década del 1970 se considera el caso de Puerto Rico. Después de intensos debates, en agosto de 1972, el Comité de Descolonización aprueba una resolución reconociendo el derecho inalienable de Puerto Rico a la libre determinación e independencia". Desde 1973 este mismo Comité mantiene en su agenda el estudio permanente del caso de Puerto Rico. Además, Estados Unidos deberá abstenerse de impedir el pleno e inalienable derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación e independencia y evitar toda violación de sus derechos por las entidades corporativas bajo su jurisdicción.¹¹⁴ Los pronunciamientos del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas sobre Puerto Rico también han sido reconocidos por el movimiento de los países no alineados.¹¹⁵

La agenda política en Puerto Rico es desarrollar la lucha por la autodeterminación e independencia desde el interior de la Isla. Esto permitirá un mayor apoyo internacional de dicha lucha y enfrentaría a Estados Unidos con el problema colonial de Puerto Rico. De esta forma, y por derecho propio, Puerto Rico obtendría su escaño en la UNESCO y en otros foros internacionales. Definitivamente lo fundamental es la naturaleza de la participación de Puerto Rico en la UNESCO, no menor que la claridad con que se expongan los problemas culturales y de otro carácter existentes en la Isla. Para Puerto Rico el foro en la UNESCO debe ser uno cuya función sea denunciar la dominación de Estados Unidos en la Isla y, no de apoyo de liberación de los pueblos del tercer mundo de la dominación imperialista. En ningún momento se debe permitir utilizar el posible ingreso de Puerto Rico a la UNESCO como una forma de darle legitimidad internacional al Estado Libre Asociado y así perpetuar la relación colonial con Estados Unidos. Lo importante en este caso no es exclusivamente el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO, sino darle un rudo golpe político a los Estados Unidos; lo cual, unido a las Resoluciones de la Naciones Unidas, obligaría a este país a reexaminar la condición política de Puerto Rico.

¹¹³ Arab Report and Record (London) 1973, Issue 22, 16-30 November. *Report on Islamic Summit* 1974, Lahore, Pakistan, February 22-24, 1974.

¹¹⁴ Gauthier Mayoral, Carmen y Arquelles, María del Pilar, Puerto Rico y la ONU, Editorial Edil, 1978, págs. 169-170.

Alegría, Idsa E., La Comisión del Status: Historia y Significación, *Op. Cit.*, págs. 137-148 y 184-192.

¹¹⁵ Cuarta Conferencia de Países no lineados, Argelia, septiembre 1973; Quinta Conferencia, Sri Lanka, 1976; Sexta Conferencia, La Habana, 1979 y, Séptima Conferencia, Nueva Delhi, 1983.

BIBLIOGRAFIA

I. Libros

- Cabral Amilcar - *La Descolonización del Africa Portuguesa* (Ediciones Periferia, Buenos Aires, Argentina, 1973).
- _____ *Unity and Struggle - Speeches and Writings* (Monthly Review Press), New York, 1979.
- Casimir, Jean - *La Cultura Oprimida* (Editorial Nueva Imagen), México, 1981.
- Flores, Juan - *Insularismo e Ideología Burguesa* (Nueva lectura de A.S. Pedreira), (Ediciones Huracán), Río Piedras, P.R., 1979.
- García Canclini, Nestor - *Las Culturas Populares en el Capitalismo* (Editorial Nueva Imagen), México, 1982.
- Gramsci, Antonio - *Cultura y Literatura* (Ediciones Península), Barcelona, 1977.
- Quintero Rivera, et.al. - *Puerto Rico: Identidad Nacional y Clases Sociales* (Ediciones Huracán), Río Piedras, P.R., 1979.

II. Documentos

- Ad Hoc Advisory Group on Puerto Rico - *Report*. Compact of Permanent Union Between Puerto Rico and the United States, October 1975.
- Alegría, Ricardo - *Mensaje de Apertura del Primer Congreso de Trabajadores de la Cultura*, pronunciado el 19 de septiembre de 1980, San Juan, P.R.
- Arab Report and Record* (London). Issue 22, págs. 16-30. November 1973.
- Cámara de Representantes, Estado Libre Asociado R.C. de la C. 1233, 22 de noviembre de 1982.
- _____ *Certificación de votación*, 22 de nov. 1982.
- _____ *Informe sobre la R.C. de la C. 1233*, 31 de enero de 1983.
- _____ *Transcripción de la Vista Pública celebrada por las Comisiones de Gobierno y de Instrucción y de Cultura de la Cámara de Representantes*, el 20 de enero de 1983, sobre la R.C. de la C. 1233.
- _____ *Transcripción del Debate en la Cámara de Representantes*, 7 de febrero de 1983, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1233.

Declaración General del Primer Congreso Nacional de Trabajadores de la Cultura, San Juan, P.R., septiembre de 1980.

Newell, Gregory, Perspectives on the U.S. Withdrawal from UNESCO, *Current Policy*, No. 634, October 1984.

_____, The New U.S. Observer Role in UNESCO, *Current Policy*, No. 649, January 15, 1985.

Senado de Puerto Rico, R. Conc. del S. 33, 25 de enero de 1983.

_____, Informe del Senado sobre el Alcance de la Medida R.C. del S. 33, 23 de marzo de 1983.

Organización de las Naciones Unidas. *Descolonización*. Quince años después de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales, Vol. II, No. 6, diciembre 1975.

Report on Islamic Summit 1974 (Feb. 22-24). Lahore, Pakistan.

United Nations Resolutions Series 1 - General Assembly Vol. XV 1974-76.

UNESCO. Conferencia General, 6C/PRO/6/11 de abril de 1951.

_____, Conferencia General 18/C/23 noviembre 1974 Vol. 2, *Informes*.

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Según aprobada el 16 de noviembre de 1945 y modificada en sesiones siguientes.

UNESCO. General Conference 13/C/29 September 1964.

_____, 11/C/18 September 1960.

_____, 11/C/17 October 1960.

_____, 10/C/26 September 1958.

_____, General Conference *Proceedings* 18/C/Vol. 3/ Tom. 3/ París 1974.

_____, Point 68 de L'ordre du jour 18/C/21 October 1974. Demande D'admission De la Namibie Comme Membre Associe de l'UNESCO.

UNESCO - General Conference Records *Proceedings*, Sess 8, 1954.

_____, Sess. 10, 1958.

_____, Sess. 11, 1959/60.

_____, Sess. 13, 1964.

_____, Sess. 14, 1966.

La UNESCO, un ideal en acción, París, 1976.

III. Artículos

Alegría, Ricardo - Puerto Rico en la UNESCO. (mimeo) (s.f.).

Alegría Ortega Idsa E. - Puerto Rico la Cuestión Colonial: 1970-1983.

Revista de Administración Pública, Vol. XVI, Núm. 2, marzo 1984.

- Cortés López, Idulio - La UNESCO y la Cultura. *Suplemento Educación* (SNTE), 26 de julio de 1982, México.
- Lacovára, Philip - The Authority of the Commonwealth of Puerto Rico under the United States Constitution to Join International Organizations and to Enter Into International Agreements *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, Vol. XI, Núm. 2, enero-abril 1977.
- Ramírez, Rafael - Cambio, Modernización y la Cuestión Cultural, Introducción al libro *Del Cañaveral a la Fábrica* (Ediciones Huracán) en prensa.
- _____, Cultura de liberación y liberación de la Cultura, Ponencia 26-28 de abril de 1974 (mimeo).
- _____, Perspectives on Puerto Rican Culture: National Culture in Puerto Rico. *Latin American Perspective*, Vol. III, Núm. 3, Summer 1976.
- Reisman, Michael - Puerto Rico and the International Process. *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, Vol. XI, Núm 2, enero-abril 1977.
- Undécima tesis (número especial) La Agresión Cultural Norteamericana en Puerto Rico. Vol. II, Núm. 2 y 3, octubre 1976.

IV. Periódicos

- Claridad* - San Juan, Puerto Rico.
- El Mundo* - San Juan, Puerto Rico.
- El Nuevo Día* - San Juan, Puerto Rico.
- El País* - Madrid, España.
- El Reportero* - San Juan, Puerto Rico.
- Le Monde* - París, Francia; 30 de noviembre de 1984; 1 de diciembre de 1984.
- Ocho Columnas* - México.
- The San Juan Star* - San Juan, Puerto Rico.
- The New York Times* - New York, U.S.A.
- The Wall Street Journal* - New York, U.S.A.

V. Entrevista

- Dr. Ricardo Alegría.